



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8543688-2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Regional Sena Caldas
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8730970 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/12/2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL DESPACHO DE LA REGIONAL CALDAS.
CONTRATISTA	NABITEK S.A.S
CC o NIT	901389774-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Desarrollo Empresarial de la Regional Caldas, ubicados en la ciudad de Manizales (Kilómetro 10 vía al Magdalena) y en el municipio de La Dorada – Centro Pecuario y Agroempresarial.
FECHA DE INICIO	30/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 31 de diciembre de 2025, vigencia que se empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato / aceptación de la oferta. (Entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única e inicio electrónico en la plataforma SECOP II), contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Noventa y cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento veintinueve pesos (\$ 94.558.129) m/cte
PRÓRROGA NRO. 1	6/03/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	6/03/2026
ADICIÓN NRO. 1	\$ 5.441.871
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 100.000.000
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista mediante un pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes por parte de la supervisión (contra entrega). Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los



	aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007// Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.// Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	002
PERIODO DEL INFORME	FEBRERO 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101165720		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	29/12/2025	30/04/2026	\$ 9.455.812,90
Calidad del servicio	29/12/2025	30/04/2026	\$ 9.455.812,90

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. CO1.CTRMOD.21483263, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101165720		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	31/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	29/12/2025	14/06/2026	\$ 9.455.812,90
Calidad del servicio	29/12/2025	13/02/2027	\$ 9.455.812,90



2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los bienes en las cantidades, condiciones, plazos y lugares establecidos conforme a las especificaciones técnicas y términos del Estudio Previo y los pliegos de condiciones.	N/A	N/A
2. Realizar una reunión de coordinación con la supervisión del contrato, dentro de los tres días calendarios siguientes al inicio de ejecución contractual, en la que se definirá un cronograma para la entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	N/A	N/A
3. Reemplazar o restituir a su costa los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, dentro de la oportunidad que establezca la Entidad Contratante, cuando se evidencie que no reúnen con las especificaciones técnicas definidas.	N/A	N/A



4. Los valores presentados en la oferta deberán incluir: los costos de transporte, operarios, equipos, herramientas y demás gastos que se causen para la debida y completa entrega e instalación de los elementos objeto del contrato, dentro del plazo de ejecución contrato.	N/A	N/A
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	N/A	N/A
6. Informar al contratante y a las autoridades competentes de peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	N/A	N/A
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	N/A	N/A



8. Restituir a la contratante, los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	N/A
9. Cumplir para con el consumidor lo estipulado en la ley 1480 del 12 de oct de 2011 Art 7 y subsiguientes.	N/A	N/A
10. Entregar los elementos objeto del contrato en condiciones idóneas y en buen estado.	N/A	N/A
11. Disponer del personal y de los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual	N/A	N/A
12. Atender todas las medidas que se deben tener en cuenta para la cumplir con la seguridad industrial del personal que laborará en las instalaciones donde se desarrollará los elementos objeto del presente procesos de contratación.	N/A	N/A
13. Entrega los elementos, en los plazos acordados y en cumplimiento de las especificaciones técnicas, indicados en el Contrato.	N/A	N/A
14. Cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el presente contrato.	N/A	N/A



15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	N/A	N/A
16. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	N/A	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
NO APLICA					

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado N/A	Planilla nro. del N/A
----------------------	--------------------------	--------------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del Contrato N.º CO1.PCCNTR.8730970 de 2025, suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Regional Caldas y el contratista NABITEK, cuyo objeto es la “Adquisición de mobiliario para el despacho de la Regional Caldas”, me permito justificar la necesidad de



prorrogar el contrato de conformidad con la solicitud presentada por el contratista el día 24 de febrero de 2026, donde indica que requiere autorización para realizar la prórroga hasta el 17 de abril, toda que algunas de las materias primas necesarias para la ejecución del contrato de mobiliario aún no han ingresado al país y dependen del proveedor para poder iniciar los procesos de corte y ensamblaje.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

NO APLICA

Para constancia se firma a los 27 días del mes de febrero de 2026.

 FABIO NELSON ALZATE RODAS Supervisor(a) del contrato	 OSCAR ANDRES MALDONADO MORA Director Regional (E)
--	--

Elaboró: Paula Andrea Zuluaga Uribe – Apoyo a la supervisión - Abogada contratista Grupo Mixto

